



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: STEYT S.A. « SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR » .

CAPITAL SOCIAL: USD. \$ 17,280.00

Di: 4 Copias

GFC.F.E.R.GFC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de enero del dos mil seis, ante mí, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON. Comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor NELSON ERMEL FLORES RODRIGUEZ, de estado civil casado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía STEYT S.A. « SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR », conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me piden que

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor siguiente: COMPARECIENTES.- Comparece el señor NELSON ERMEL FLORES RODRIGUEZ, de estado civil casado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía STEYT S.A. «SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR» conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, por encargo de la Junta General de Socios y efectúa las siguientes declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.- La Compañía STEYT S.A. «SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR», se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, con un capital social de Once millones de sucres, en la actualidad equivale a Cuatrocientos cuarenta dólares, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; b) Por escritura pública de veintidós de noviembre del dos mil se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos en la compañía Steyt Sociedad Anónima, servicio de Transportación escolar, hasta la suma de Ochocientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América, es decir se realizó un aumento de capital de Cuatrocientos cuarenta dólares, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el tomo número ciento treinta y dos, el diecinueve de abril del dos mil uno; c) Mediante escritura pública de fecha doce de agosto del dos mil dos, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

3000002

Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el Tomo número Ciento treinta y tres, con fecha veintiséis de noviembre del dos mil dos; se realizó un aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR, hasta la suma de Tres mil dólares Americanos, es decir se realizó un aumento de Dos mil Ciento Veinte Dólares Americanos; d) Mediante escritura pública celebra el uno de julio del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el Tomo Ciento treinta y cuatro, se realizó un aumento de capital y reforma de Estatutos en la Compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR, hasta la suma Seis mil setecientos veinte dólares, es decir se aumentó la cantidad de Tres mil setecientos veinte dólares americanos. e) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR RESOLVIO, aumentar en compensación de crédito el capital social de la compañía, en la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS; es decir que el capital social de la compañía se fijará en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS. Este aumento de capital se realiza por el mecanismo legal compensación de créditos y su pertinente reforma de estatutos sociales, autorizando al gerente de la compañía, eleve a escritura pública la resolución anotada. **CLAUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.** Con estos antecedentes, el compareciente señor economista NELSON ERMEL FLORES RODRIGUEZ, de estado civil casado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía STEYT S.A. «SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR», manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía que representa, otorga las siguientes declaraciones: a) Se aumenta el

capital de la compañía de la suma actual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, en la cantidad de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, hasta completar la suma de VEINTICUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de Ciento cuarenta y cuatro acciones de un valor de Ciento veinte dólares americanos cada una. b) Se manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de su representada, se reforma parte integrante de este instrumento público, es decir que se reforman los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente de la cláusula tercera, capítulo segundo, artículo Quinto, que dirá: "Capital Social: El capital Social de la compañía es de VEINTICUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de ciento veinte dólares cada una". c) El pago de este aumento de capital lo realizarán los accionistas en compensación de crédito, con lo cual el aumento de capital asciende a VEINTICUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en DOSCIENTAS acciones de un valor de CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS CADA UNA. d) Este aumento ha sido suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de aportaciones que a continuación se describe:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	AUMENTO CAPITAL PAGADO EN COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	ACCIONES \$120.00 CADA UNA
ACURIO SALAZAR MARCO	240.00	240.00	60.00	180.00	480.00	4
BARBOZA JACOME GUILLERMO	240.00	-	-	-	240.00	2
CEVALLOS LOZADA EDWIN	120.00	-	-	-	120.00	1
CAZA ESCOBAR PATRICIO	120.00	-	-	-	120.00	1
CHACON ROSERO WILMA	240.00	120.00	30.00	90.00	360.00	3
CORTEZ MENDOZA JUAN	120.00	240.00	60.00	180.00	360.00	3
DE LA CUEVA SERRANO LUIS	240.00	240.00	60.00	180.00	480.00	4
ESPINOZA ALTAMIRANO NESTOR	240.00	120.00	30.00	90.00	360.00	3
FLORES MIRANDA SONIA GUADALUPE	240.00	120.00	30.00	90.00	360.00	3



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

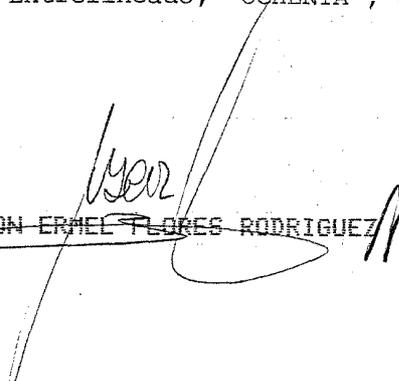
0000003

GRIJALVA GUTIERREZ SUSANA	360.00	7.680.00	1920.00	5160.00	8040.00	67
GUASCOTA ALQUINGA LUIS	120.00	-	-	-	120.00	1
JARAMILLO SALGADO JORGE	240.00	240.00	60.00	180.00	480.00	4
LANDETA MOSQUERA FRANCISCO	240.00	360.00	90.00	270.00	600.00	5
LOZADA MOLINA ANGEL	120.00	-	-	-	120.00	1
MEJIA ESTRADA MIGUEL	240.00	120.00	30.00	90.00	360.00	3
MEJIA ORTIZ MARIA LUISA	240.00	120.00	30.00	90.00	360.00	3
MUÑOZ CEVALLOS EDWIN	120.00	-	-	-	120.00	1
PUGA GUERRA GERMANICO	240.00	600.00	150.00	450.00	840.00	7
PULLAS GOMEZ VICTOR HUGO	120.00	240.00	60.00	180.00	360.00	3
QUILLUPANGUI QUILLUPANGUI JOSE	240.00	360.00	90.00	270.00	600.00	5
QUIMBIULCO CARRERA JAIME EDUARDO	240.00	120.00	30.00	90.00	360.00	3
RODRIGUEZ ORTEGA OSCAR ROLANDO	240.00	120.00	30.00	90.00	360.00	3
RUIZ VERA LAURA	240.00	120.00	30.00	90.00	360.00	3
SANCHEZ AGUILAR ROMULO	240.00	240.00	60.00	180.00	480.00	4
SARZOZA SARZOZA JUAN ANOTNIO	120.00	-	-	-	120.00	1
SEMANATE ALVEAR FABIAN	120.00	-	-	-	120.00	1
SIMBA TACO FERNANDO WILLIAM	120.00	2040.00	510.00	1530.00	2160.00	18
SOLORZANO GUAMAN ANGEL GILBERTO	120.00	-	-	-	120.00	1
TAMAYO PEREZ GUILLERMO	240.00	120.00	30.00	90.00	360.00	3
TEJADA POLANDO EDISON	240.00	240.00	60.00	180.00	480.00	4
TIPANTUÑA TACO ALBERTO	120.00	-	-	-	120.00	1
VALDEZ TOAPANTA VICENTE	240.00	240.00	60.00	180.00	480.00	4
VALENCIA GUERRERO CESAR GENARO	120.00	2880.00	720.00	2160.00	3.000.00	25
VALENCIA PARRA SANTOS	240.00	360.00	90.00	270.00	600.00	5
TOTALES	6.720.00	17.280.00	4.320.00	12.960.00	24.000.00	200

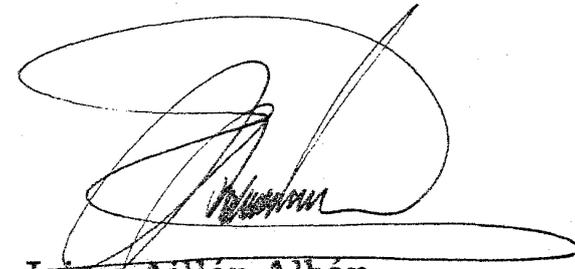
CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- El compareciente por mandato de la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, declara bajo juramento que su representada a la presente fecha no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones y que además los datos consignados en el Acta de Junta General son verídicos, los mismo que consta en los libros que reposan en la compañía. CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.- La cuantía se establece en la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor GABRIEL MORALES GALLEGOS, portador de la Matrícula Profesional número seis mil sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público al compareciente, por mi el

Notario, se ratifica y firma conmigo en unidada de acto, de todo lo cual  
doy fe.- Entrelinado, "OCHENTA", vale.

X  
4

  
Sr. NELSON ERNEL FLORES RODRIGUEZ //

C.C. 6704862786

  
Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170486278-5  
 FLORES RODRIGUEZ NELSON ERNESTO  
 JUNIO 1956  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO: 06 288 07141  
 REG. CIVIL: 06 288 07141  
 PICHINCHA QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: 56  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

ECUADOR 244414222  
 CASADO DEGA CRTUALVA  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 LEVICILDO FLORES  
 LUISA RODRIGUEZ  
 QUITO 28/11/196  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 28/11/2008  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA NO. 058060  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

27-01-2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 170486278-5  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 No. 0112  
 NUMERO  
 FLORES RODRIGUEZ NELSON ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 JUNIO  
 FECHA  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHALPICHA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

00000004

Notaria 4ta.  
  
 Dr. Jaime Aillón Albán  
 Quito Ecuador

HAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

27.01.2008

*[Signature]*

135883



Quito, 25 de Septiembre del 2003

Señor  
NELSON ERMEL FLORES RODRÍGUEZ  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle, que de conformidad a la resolución emitida en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el día de hoy jueves veinticinco de septiembre del presente año y de conformidad a lo estipulado en los estatutos de la Compañía, por unanimidad de todos quienes conforman la Junta General de Accionistas de la Compañía STEYT S.A. "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR" constituida el 28 de julio de 1999, ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, tomo No. 130 del 27 de septiembre de 1999; y, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Dr. Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito el 1 de julio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto del 2003, fue designado como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil.

Las atribuciones de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL se encuentran determinadas en los estatutos sociales de la Compañía.

Por lo expuesto deseo a usted, éxitos en las funciones que ha sido designado.  
Con un cordial saludo.

CÉSAR GENARO VALENCIA GUERRERO  
PRESIDENTE DE STEYT S.A.  
CC. 170085330-0



PRESIDENTE

Quito, 25 de septiembre del 2003

En atención al oficio de la referencia y en esta fecha, agradezco la confianza de los accionistas de la compañía y acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR, por el periodo de dos años.

Atentamente,

NELSON ERMEL FLORES RODRÍGUEZ  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE STEYT S.A.  
CC. 170486278-6



GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8809 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 27 OCT. 2003



REGISTRO MERCANTIL

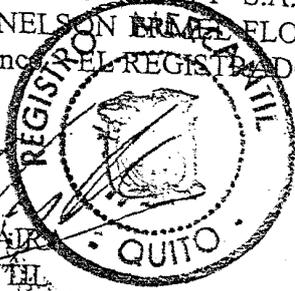
  
Dr. RAUL GAYSOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

288201

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTÓN QUITO



Con fecha 27 de Octubre del 2003, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por la COMPAÑIA STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR, a favor de NELSON ERNESTO FLORES RODRIGUEZ.- Quito, a 21 de Septiembre del dos mil cinco EL REGISTRADOR.-



*[Signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECARR  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cch.-

0000005

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

27-I-2006.

*[Signature]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "STEYT S.A." SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día miércoles 7 de diciembre del dos mil cinco, siendo las 17:00 horas de la tarde, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Hnos. Utreras No. 215 y Pío Jaramillo se reúnen los accionistas de la compañía "STEYT S.A." SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR", señores: ACURIO SALAZAR MARCO, BARBOZA JACOME GUILLERMO MARCELO, CEVALLOS LOZADA EDWIN GONZALO, CAZA ESCOBAR PATRICIO VLADIMIR, CORTEZ MENDOZA JUAN CARLOS, CHACÓN ROSERO VILMA PATRICIA, DE LA CUEVA SERRANO LUIS, ESPINOZA ALTAMIRANO NESTOR ALEXANDER, FLORES MIRANDA SONIA GUADALUPE, GRIJALVA GUTIERREZ SUSANA, GUASCOTA ALQUINGA LUIS ENRIQUE, JARAMILLO SALGADO JORGE, LANDETA MOSQUERA FRANCISCO, LOZADA MOLINA ANGEL FERNANDO, MEJIA ESTRADA MIGUEL VICENTE, MEJIA ORTIZ MARIA LUISA, MUÑOZ CEVALLOS EDWIN ORLANDO, PUGA GUERRA GERMANICO ROMAN, PULLAS GOMEZ VICTOR HUGO, QUILLUPANGUI QUILLUPANGUI JOSE, QUIMBIULCO CARRERA JAIME EDUARDO, RODRIGUEZ ORTEGA OSCAR ROLANDO, RUIZ VERA LAURA, SANCHEZ AGUILAR ROMULO, SARZOZA SARZOZA JUAN ANTONIO, SEMANATE ALVEAR FABIAN, SIMBA TACO FERNANDO WILLIAM, SOLORZANO GUAMAN ANGEL GILBERTO, TAMAYO PEREZ GUILLERMO, TEJADA POLANCO EDISON, TIPANTUÑA TACO ALBERTO, VALDEZ TQAPANTA VICENTE, VALENCIA GUERRERO CESAR GENARO, VALENCIA PARRA SANTOS. Actúa como presidente el señor César Valencia Guerrero y actúa en calidad de Secretario el señor Víctor Pullas; secretaría certifica a la presidencia que está presente el 100% del capital suscrito. Retoma la palabra la presidencia quien expone a los presentes que se ha cumplido con la forma de convocatoria en el contrato social, al encontrarse el 100% del capital propone a la junta en constituirse en Junta General de carácter Universal y conocer la siguiente agenda: PRIMERO.- Dejar sin efecto las resoluciones de la compañía adoptadas el 27 de agosto del 2005, así como las escrituras públicas celebradas en la Notaría Cuarta del Cantón Quito el 26 de septiembre del 2005. SEGUNDO.- Dejar sin efecto y valor las decisiones de Junta General adoptadas en sesión del 10 de septiembre del 2005. TERCERO.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos. CUARTO.- Comentarios sobre la Sede Social de la Compañía. QUINTO.- Autorización al Representante Legal. Moción que es acogida en el seno de la Junta y aceptada tal cual ha sido propuesta sin reformas por ser legal. Toma la palabra la presidencia y dice: respecto al PRIMER PUNTO al no haberse observado la forma de convocatoria para instalarse en sesión del 27 de agosto del 2005, son nulas las resoluciones sociales adoptadas, consiguientemente las copias notariales tienen que dejarse sin valor por falta de mérito. La Compañía acoge la moción, hechas las deliberaciones correspondientes dejan sin efecto las resoluciones y las escrituras públicas celebradas. Continuando con la agenda en el SEGUNDO PUNTO la presidencia sugiere a la Junta General dejar sin efecto las decisiones tomadas por la Compañía el 10 de septiembre del 2005. La Compañía delibera y resuelve acoger la



0000006

propuesta hecha por la presidencia. El señor Presidente procede a dar lectura al TERCER PUNTO, que corresponde a la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, en donde el Sr. William Simba manifiesta que se aumente el capital. Una vez discutido entre todos los accionistas presentes, la Junta General por unanimidad resuelve lo que a continuación se especifica:

Acciones a entregarse 50 Acciones

**Socios Iniciadores**

Susana Grijalva	9
Cesar Valencia	4
Santos Valencia	3
José Quillupangui	3
Oswaldo Landeta	3

**Total..... 22=44 %**

**Socios antiguos**

Amable De La Cueva	2
Marco Acurio	2
Jorge Jaramillo	2
Efraín Sánchez	2
Vicente Valdez	2
Omar Tejada	2
William Simba	2

**Total ..... 14=28 %**

**Socios Nuevos**

Juan Carlos Cortéz	2
Víctor Pullas	2
Soñia Flores	1
Patricia Chacón	1
Jaime Quimbiulco	1
Laura Ruiz	1
Oscar Rodríguez	1
Guillermo Tamayo	1
Miguel Mejía	1
Germánico Puga	1
María Luisa Mejía	1
Nestor Espinoza	1

**Total ..... 14=28%**

Luego se da paso a la compra o adquisición voluntaria de acciones por parte de sus accionistas, a un valor de 120,00 dólares americanos cada acción, quedando su cuadro para aumento de capitales voluntarios de la siguiente manera:

El Sr. William Simba compra	15 acciones
La Sra. Susana Grijalva compra	55 acciones
El Sr. Cesar Valencia compra	20 acciones
El Sr. Germánico Puga compra	4 acciones

**Un total de ..... 94 acciones**

La compra de acciones de todos los interesados en adquirir o aumentar sus acciones, es expuesta a todos los accionistas y por unanimidad es aceptada por la Junta y se resuelve se proceda a su Ejecución. Como resultado final de este aumento, se establece que se incrementan 50 nuevas acciones distribuidas en el cuadro antecesor y 94 acciones voluntarias, dando un total de 144 acciones. Actualmente la Compañía tiene un capital de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES, divididos en 56 acciones de \$ 120,00 dólares cada una; y, ahora con el aumento de capital en las cantidades antes anotadas, previo el trámite legal correspondiente, el capital de la Compañía ascendería a

la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 24.000,00) divididas en 200 acciones de 120,00 dólares cada una, aumento de capital que los socios disponen se cancelen en compensación de crédito el 25%, es decir la cantidad de cuatro mil trescientos cuarenta dólares (USD \$ 4.320,00), y el restante 75% se lo cancele en el plazo de 720 días, todo esto en la forma que más adelante se expresa. Los asistentes por unanimidad deciden aprobar la propuesta del Presidente con lo que el capital social de la Compañía luego del aumento de capital que antecede queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS.	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	AUMENTO CAPITAL PAGADO EN COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	ACCIONES US\$ 120,00 cada una
ACURIO SALAZAR MARCO	240,00	240,00	60,00	180,00	480,00	4
BARBOZA JACOME GUILLERMO MARCELO	240,00	-	-	-	240,00	2
CEVALLOS LOZADA EDWIN GONZALO	120,00	-	-	-	120,00	1
CAZA ESCOBAR PATRICIO VLADIMIR	120,00	-	-	-	120,00	1
CHACÓN ROSERO VILMA PATRICIA	240,00	120,00	30,00	90,00	360,00	3
CORTEZ MENDOZA JUAN CARLOS	120,00	240,00	60,00	180,00	360,00	3
DE LA CUEVA SERRANO LUIS	240,00	240,00	60,00	180,00	480,00	4
ESPIÑOZA ALTAMIRANO NESTOR	240,00	120,00	30,00	90,00	360,00	3
FLORES MIRANDA SONIA GUADALUPE	240,00	120,00	30,00	90,00	360,00	3
GRUJALVA GUTIERREZ SUSANA	360,00	7.680,00	1.920,00	5.760,00	8.040,00	67
GUASCOTA ALQUINGA LUIS ENRIQUE	120,00	-	-	-	120,00	1
JARAMILLO SALGADO JORGE	240,00	240,00	60,00	180,00	480,00	4
LANDETA MOSQUERA FRANCISCO	240,00	360,00	90,00	270,00	600,00	5
LOZADA MOLINA ANGEL FERNANDO	120,00	-	-	-	120,00	1
MEJIA ESTRADA MIGUEL VICENTE	240,00	120,00	30,00	90,00	360,00	3
MEJIA ORTIZ MARIA LUISA	240,00	120,00	30,00	90,00	360,00	3
MUÑOZ CEVALLOS EDWIN ORLANDO	120,00	-	-	-	120,00	1
PUGA GUERRA GERMANICO ROMAN	240,00	600,00	150,00	450,00	840,00	7
PULLAS GOMEZ VICTOR HUGO	120,00	240,00	60,00	180,00	360,00	3
QUILLUPANGUI QUILLUPANGUI JOSE	240,00	360,00	90,00	270,00	600,00	5
QUIMBIULCO CARRERA JAIME EDUARDO	240,00	120,00	30,00	90,00	360,00	3
RODRIGUEZ ORTEGA OSCAR ROLANDO	240,00	120,00	30,00	90,00	360,00	3
RUIZ VERA LAURA	240,00	120,00	30,00	90,00	360,00	3
SANCHEZ AGUILAR ROMULO	240,00	240,00	60,00	180,00	480,00	4
SARZOZA SARZOZA JUAN ANTONIO	120,00	-	-	-	120,00	1
SEMANATE ALVEAR FABIAN	120,00	-	-	-	120,00	1
SIMBA TACO FERNANDO WILLIAM	120,00	2.040,00	510,00	1.530,00	2.160,00	18
SOLORZANO GUAMAN ANGEL GILBERTO	120,00	-	-	-	120,00	1
TAMAYO PEREZ GUILLERMO	240,00	120,00	30,00	90,00	360,00	3
TEJADA POLANCO EDISON	240,00	240,00	60,00	180,00	480,00	4
TIPANTUÑA TACO ALBERTO	120,00	-	-	-	120,00	1
VALDEZ TOAPANTA VICENTE	240,00	240,00	60,00	180,00	480,00	4
VALENCIA GUERRERO CESAR GENARO	120,00	2.880,00	720,00	2.160,00	3.000,00	25
VALENCIA PARRA SANTOS	240,00	360,00	90,00	270,00	600,00	5
<b>TOTALES:</b>	<b>8.720,00</b>	<b>17.280,00</b>	<b>4.320,00</b>	<b>12.960,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>200</b>

*Car*

0000007

Se aclara que todos los socios han depositado el valor del incremento del capital, en compensación de crédito, correspondiente al 25%, dinero que ha sido ingresado en la contabilidad de la Compañía. Del resumen de los cuadros se establece que el aumento de capital de los socios asciende a la suma de diecisiete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América que son sumados al capital ya aportado por los socios de la Compañía. Consecuentemente, de ser aprobado el aumento de capital se reforman los estatutos en los elementos contractuales que tratan sobre el importe de capital y de las acciones resultantes en los términos que constan en esta Acta de Junta. El capital total de la Compañía será de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 24.000,00), dividido en doscientas acciones de ciento veinte dólares (USD \$ 120,00) cada una. En el CUARTO PUNTO se manifiesta que un de los deseos de la Compañía STEYT S.A. es llegar a tener su Sede Social, por lo que se delegan a los señores Quillupangui y Quimbiulco, averiguar, sondear y obtener información de terrenos (ubicación, costos, servicios públicos) para que la Junta General en una próxima sesión resuelva al respecto una vez que la Compañía se capitalice con este aumento de capital resuelto y obtenga financiamiento para la adquisición de dicha sede social. QUINTO PUNTO. Los asistentes resuelven en forma adicional, autorizar al señor Nelson Ermel Flores Rodríguez, Gerente General y Representante Legal de STEYT S.A. Servicio de Transportación Escolar para que concurra en representación de la compañía y de todos los socios que la conforman a otorgar la respectiva escritura pública que contenga los actos societarios anteriormente descritos y aprobados. Así como la Junta General autoriza al Representante Legal realizar cambios o modificaciones que la entidad de control recomiende en el cuadro de pagos de aportaciones sin que sea necesaria otra reunión de la Compañía para que conozca y resuelva al respecto. Por concluidos los puntos que la presente Junta General Universal resolvió tratar, el señor Presidente declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido con lo cual, por Secretaria se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 20:35/PM horas, el señor Presidente declara clausurada la sesión.

10 GRIJALVA GUTIERREZ SUSANA

22 VALENCIA GUERRERO CESAR GENARO /

7 CAZA ESCOBAR PATRICIO VLADIMIR ✓

*Valencia Parra Santos*  
24 VALENCIA PARRA SANTOS

*Quillupangui Quillupangui Jose*  
20 QUILLUPANGUI QUILLUPANGUI JOSE

*Landeta Mosquera Francisco*  
13 LANDETA MOSQUERA FRANCISCO

*De la Cueva Serrano Luis*  
18 DE LA CUEVA SERRANO LUIS

*Acurio Salazar Marco*  
1 ACURIO SALAZAR MARCO

*Jaramillo Salgado Jorge*  
11 JARAMILLO SALGADO JORGE

*Sanchez Aguilar Romulo*  
10 SANCHEZ AGUILAR ROMULO

*Valdez Toapanta Vicente*  
32 VALDEZ TOAPANTA VICENTE

*Tejada Polanco Edison*  
21 TEJADA POLANCO EDISON

*Simba TACO Fernando William*  
24 SIMBA TACO FERNANDO WILLIAM

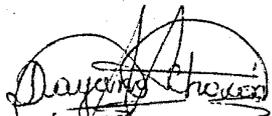
*Flores Miranda Sonia Guadalupe*  
9 FLORES MIRANDA SONIA GUADALUPE

*(Handwritten mark)*

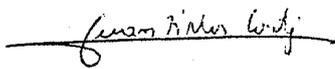
*(Large handwritten signature)*



Rv. Hermanos Utreras 215  
y Pio Jaramillo (Cda. Kennedy)  
Telf.: 2403-814  
Quito - Ecuador

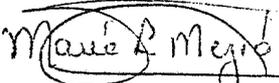
  
6 CHACÓN ROSERO VILMA PATRICIA

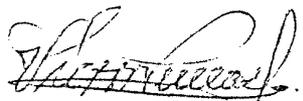
0000008

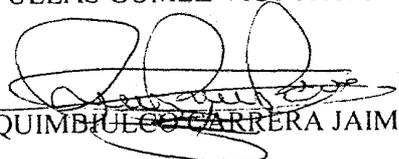
  
7 CORTEZ MENDOZA JUAN CARLOS

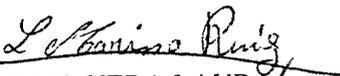
  
8 RODRIGUEZ ORTEGA OSCAR ROLANDO

  
9 MEJIA ESTRADA MIGUEL VICENTE

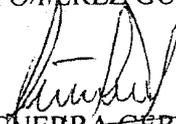
  
10 MEJIA ORTIZ MARIA LUISA

  
11 PULLAS GOMEZ VICTOR HUGO

  
12 QUIMBULEO CARRERA JAIME EDUARDO

  
13 RUIZ VERA LAURA

  
14 TAMAYO PEREZ GUILLERMO

  
15 PUGA GUERRA GERMANICO ROMAN

  
16 ESPINOZA ALTAMIRANO NESTOR ALEXANDER

- 1 BARBOZA JACOME GUILLERMO MARCELO ✓
- 2 ~~CEVALLOS LOZADA EDWIN GONZALO~~ ✓
- 3 ~~GUASCOTA ALQUINGA LUIS ENRIQUE~~
- 4 LOZADA MOLINA ANGEL FERNANDO
- 5 ~~MINOZ CEVALLOS EDWIN ORLANDO~~ ✓
- 6 ~~SARZOZA SARZOZA JUAN ANTONIO~~
- 7 SEMANATE ALVEAR FABIAN
- 8 SOLORZANO GUAMAN ANGEL GILBERTO ✓
- 9 ATIPANTUÑA TACO ALBERTO

  
Sr. César Valencia  
PRESIDENTE SOCIO



  
Sr. Víctor Pullas  
SECRETARIO



Av. Hermanos Ultras 215  
y Pío Jaramillo (Cda. Kennedy)  
Telf.: 2403-814  
Quito - Ecuador

000009

Certifico que es fiel copia de los originales que reposa en los archivos de la Compañía STEYT S.A.

*Nelson Flores R.*  
Nelson Flores R.  
GERENTE

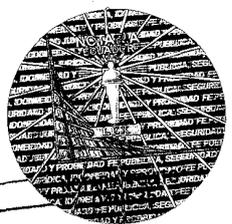


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta de la presente escritura y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy viernes tres de febrero del año dos mil seis.-

Notaría 4ta.  
  
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador

*Dr. Jaime Aillón Albán*  
Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO





**DR. JAIME AILLON ALBAN**

0000010

**NOTARIA /END/  
CUARTA**

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE LA CUAL POR ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA «STEYT S.A.» DE SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DEJA SIN EFECTO Y VALOR LA ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO; al margen de la MATRIZ DE LA MISMA ES DECIR DE LA escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA DENOMINADA «STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR LTDA.», otorgada ante mi EL VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. En Quito, hoy día MARTES CATORCE DE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

EDU.END.EDU

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Tomé nota de la Resolución No. 06.O.IJ. 0740, de DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, por la cual EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS; APRUEBA la presente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día VIERNES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

**DR. JAIME AILLON ALBAN**  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

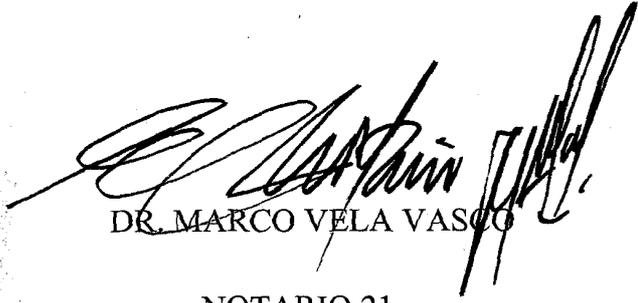


**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador

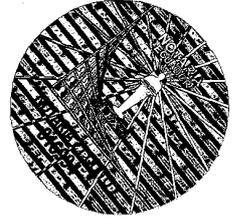


0000011

RAZON: Tomé nota al margen de la constitución de la compañía otorgada ante mí el 28 de julio de 1999, de la Resolución N° 06.Q.IJ.0740 de 2 de marzo del 2006, el Director del Departamento Jurídico de Compañías, aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR, a que se refiere la presente escritura. Quito, 6 de marzo del 2006.



DR. MARCO VELA VASCO



NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



000012

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO SETECIENTOS CUARENTA** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 02 de marzo del 2.006, bajo el número **592** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2312** del Registro Mercantil de veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3731 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**STEYT S. A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR**", otorgada el 27 de enero del 2.006, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10944**.- Quito, a catorce de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-